

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 2024/07/08

NOTIFICACION POR ESTADO No. 116

Página 1 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001010200020190250600

Funcionarios Unica
Instancia

NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO-
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BUCARAMANGA-

MARIELA GOMEZ PEREZ

ESTADO N° _____
FECHA: 8/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 25 DE JUNIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190250600 seguido contra la doctora Neyla Trinidad Ortiz Ribero en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada por la señora Mariela Gómez Pérez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

1.1001080200020240039200

Funcionarios Unica
Instancia

CONJUEZ DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACA

GLORIA SOLER PEDROZA

ESTADO N° _____

FECHA: 08/07/2024


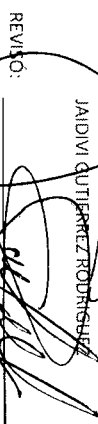
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

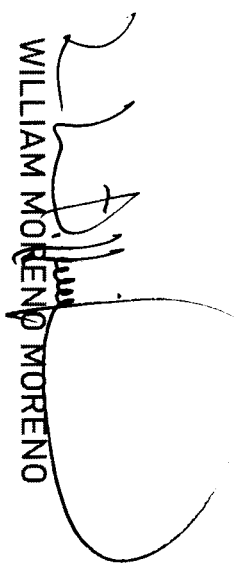
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/06/2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240039200 seguido contra CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, por queja formulada Por Gloria Soler Pedroza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó Primero: Ordenar la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Ricardo Rodríguez Cuevas Conjuez del Tribunal Administrativo de Boyacá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. Segundo: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISO: 
FRANCZY CAROLINA YZAGUAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 116

FECHA: 8/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **25 DE JUNIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190250600** seguido contra la doctora **Neyla Trinidad Ortiz Ribero** en calidad de **Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**, queja formulada por la señora **Mariela Gómez Pérez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Neyla Trinidad Ortiz Ribero** en calidad de **Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **116**

FECHA: 08/07/2024

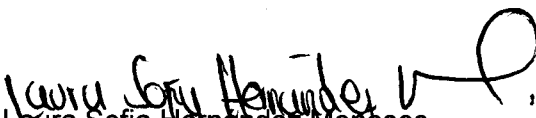
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/06/2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240039200** seguido contra **CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**, por queja formulada Por Gloria Soler Pedroza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó Primero: Ordenar la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Ricardo Rodríguez Cuevas Conjuez del Tribunal Administrativo de Boyacá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. Segundo: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grac: 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.